

CÓDIGOS DEL DERECHO PROPIO
DE ANDALUCÍA

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

Legislación sobre Régimen del Personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Coordinadores:

Severiano Fernández Ramos

José María Pérez Monguió

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SEVILLA - 2015

ÍNDICE ESQUEMÁTICO

1. NORMAS GENERALES	13
§1.1. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Extracto	15
§1.2. Decreto 151/2003, de 10 de junio, por el que se establece el Código Numérico Personal para los Profesionales Sanitarios de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía	17
2. CATEGORÍAS DE PERSONAL	21
§2.1. Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de instituciones sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria	23
§2.2. Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. Extracto	51
§2.3. Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal mérito en el Servicio Andaluz de Salud y se crea el Registro de Personal Emérito en el Servicio Andaluz de Salud	55

§2.4. Decreto 245/2001, de 6 de noviembre, por el que se crea la categoría de Técnico de Salud de Atención Primaria en el Servicio Andaluz de Salud	65
§2.5. Orden de 16 de febrero de 2007, por la que se suprime la categoría de Psicólogo y establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el Servicio Andaluz de Salud	79
§2.6. Orden de 2 de junio de 2008, por la que se crean las categorías de Epidemiólogos y Farmacéuticos de atención primaria en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones, y se establece el procedimiento de integración directa en las citadas categorías creadas	85
§2.7. Orden de 3 de junio de 2008, por la que se crea la categoría de Técnico en Farmacia en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias de Atención Especializada del Servicio Andaluz de Salud, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones, y se establece el procedimiento de integración directa en la citada categoría	91
§2.8. Orden de 10 de junio de 2008, por la que se establecen plazas diferenciadas de la categoría de Médico de Familia en los Centros de Transfusión Sanguínea, se determinan sus retribuciones, se suprimen diferentes categorías profesionales y puestos de trabajo y se establece el procedimiento de integración directa en las categorías profesionales correspondientes en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud	97
§2.9. Orden de 16 de junio de 2008, por la que, en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean distintas categorías, se establecen plazas diferenciadas de la categoría creada de Técnico de Mantenimiento; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones; se suprimen distintas categorías y se establece el procedimiento de integración directa en las categorías creadas	105

<p>§2.10. Orden de 30 de junio de 2008, por la que, en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y el procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones; y se establece la integración directa en el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud</p>	115
<p>§2.11. Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se crea la categoría de Facultativo de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, regula sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y establece el procedimiento de integración directa en la citada categoría creada</p>	127
<p>§2.12. Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales ..</p>	133
<p>3. SELECCIÓN, PROVISIÓN DE PUESTOS, CARRERA PROFESIONAL E INTEGRACIÓN</p>	149
<p>§3.1. Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud</p>	151
<p>§3.2. Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud</p>	187
<p>§3.3. Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud</p>	201

<p>§3.4. Decreto 18/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía</p>	207
<p>§3.5. Orden de 7 de octubre de 2009, por la que se establece la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía</p>	215
<p>§3.6. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio 2006, por el que se ratifica el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008</p>	223
<p>§3.7. Orden de 22 de noviembre de 2005, por la que se establecen procedimientos para la integración en el régimen estatutario de los Servicios de Salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud</p>	257
<p>§3.8. Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud</p>	263
<p>4. RETRIBUCIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO</p>	305
<p>§4.1. Decreto 175/1992, de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud</p>	307
<p>§4.2. Decreto 112/1997, de 8 de abril, por el que se establece la modalidad C del complemento de atención continuada</p>	315

§4.3. Decreto 260/2001, de 27 de noviembre, por el que se adaptan las retribuciones de determinado personal de Atención Primaria a la tarjeta sanitaria individual y a la libre elección de médico	319
§4.4. Orden de 10 de julio de 2007, por la que se regula la aplicación del complemento de productividad del personal de la Inspección de Servicios Sanitarios	327
§4.5. Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Agencia	335
ÍNDICE COMPLETO	341
ÍNDICE ANALÍTICO	365